

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREROS IDENTIFICADORES EN LAS OFICINAS DE LAS PROCURADURÍAS FORÁNEAS DE LA PROFEDET, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA “PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO EN DERECHO LUIS RIVERA MONTES DE OCA, EN SU CARÁCTER DE PROCURADOR GENERAL Y POR LA OTRA, LA C. ELISA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA PROCURADURÍA**” Y “**EL PROVEEDOR**” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. “**LA PROCURADURÍA**” declara que:

- 1.1 Es un órgano desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 40 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, 32 y 33 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 1 del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- 1.2 El Maestro en Derecho Luis Rivera Montes de Oca, Procurador General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, cuenta con la facultad de autorizar y suscribir convenios y contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública que se requieran para cumplir adecuadamente con las funciones encomendadas al órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 8 fracción XII del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, asimismo, acredita su personalidad con el nombramiento expedido el 5 de enero de 2013, por el Secretario del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3 Para el cumplimiento de las funciones que le confieren los artículos 530 de la Ley Federal del Trabajo, así como el 5 del Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, requiere de la prestación del servicio de suministro e instalación de letreros identificadores en las oficinas de las Procuradurías Foráneas de la PROFEDET relacionado en el **Anexo 1** y de acuerdo a las especificaciones estipuladas en dicho anexo el cual rubricado por las partes forma parte integrante del presente contrato.
- 1.4 Se tiene contemplada la erogación derivada del presente contrato en la partida presupuestal 33604 "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades", de acuerdo con la asignación presupuestal para el año 2015, correspondiente a este órgano desconcentrado según circular número 511/01.-2014/016 de fecha 19 de diciembre de 2014 de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el memorándum No. S.P.P. 0019, de la Subdirección de Programación y Presupuesto de “**LA PROCURADURÍA**”.
- 1.5 El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa, No. AA-014A00001-N2-2015, con fundamento en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 58.2.-2015/036 de fecha 16 de enero de 2015, de la Dirección de Administración de “**LA PROCURADURÍA**”.
- 1.6 Para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio el ubicado en Doctor José María Vértiz, número 211, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal.
- 1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es PFD750602I25.

2. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

- 2.1 *Eliminado un párrafo con dos renglones, con fundamento legal en términos de la fracción I del artículo 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por contener datos personales protegidos para su difusión, distribución o comercialización por la citada Ley.*
- 2.2 *Eliminado un párrafo con tres renglones, con fundamento legal en términos de la fracción I del artículo 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por contener datos personales protegidos para su difusión, distribución o comercialización por la citada Ley.*
- 2.3 Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este documento con la seguridad de que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.4 *Eliminado un párrafo con tres renglones, con fundamento legal en términos de la fracción I del artículo 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por contener datos personales protegidos para su difusión, distribución o comercialización por la citada Ley.*
- 2.5 **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que se encuentra ubicado en el sector/tamaño micro de la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de La Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

En virtud de las declaraciones antes expresadas, las partes están de acuerdo con celebrar el presente contrato, sujetándose a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: **“LA PROCURADURÍA”**, requiere a **“EL PROVEEDOR”** y éste acepta llevar a cabo la prestación del servicio de suministro e instalación de letreros identificadores en las oficinas de las Procuradurías Foráneas de la PROFEDET de acuerdo con las especificaciones y cantidades relacionadas en el **Anexo 1**, mismo que rubricado por las partes forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El servicio de suministro e instalación de letreros identificadores en las oficinas de las Procuradurías Foráneas de la PROFEDET, se realizará en los domicilios de las Procuradurías Foráneas de **“LA PROCURADURÍA”** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** del presente contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato es de **\$1,026,900.00 (Un millón veintiséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** más **\$164,304.00 (Ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.)** de I.V.A., dando un monto total de **\$1,191,204.00 (Un millón ciento noventa y un mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

Ambas partes convienen que durante la vigencia del presente contrato, no habrá incremento en el precio.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a iniciar los servicios objeto del presente contrato el día **19 de enero de 2015** y a concluirlos el día **31 de enero de 2015**.

QUINTA.- VIGENCIA: “Ambas partes aceptan que la vigencia del presente contrato será forzosa para **“EL PROVEEDOR”** y voluntaria para **“LA PROCURADURÍA”**, la cual comprenderá desde el día **19 de enero de 2015** y hasta el día **31 de enero de 2015**, comprometiéndose, **“EL PROVEEDOR”** a que cualquier reclamación por parte **“LA PROCURADURÍA”**, después de concluida la vigencia del contrato será atendida con toda oportunidad.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“LA PROCURADURÍA”** podrá dar por terminado anticipadamente en contrato sin responsabilidad alguna a su cargo.

En este supuesto **“LA PROCURADURÍA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** la fecha en que surtirá efectos dicha terminación.

SÉPTIMA.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO: **“EL PROVEEDOR”** proporcionará a **“LA PROCURADURÍA”** el servicio de suministro e instalación de letberos identificadores en las oficinas de las Procuradurías Foráneas de la PROFEDET, relacionado en el **Anexo 1** de conformidad con las especificaciones establecidas en dicho **Anexo 1** este instrumento jurídico.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN: **“LA PROCURADURÍA”** tendrá la facultad de supervisar y verificar en todo tiempo si los servicios objeto de este contrato se están llevando a cabo por **“EL PROVEEDOR”** conforme a los términos convenidos o instrucciones emitidas por **“LA PROCURADURÍA”**. Por lo que para tal fin designa al Ing. Héctor Arce Paz, Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Generales, como área responsable en la administración y seguimiento de los servicios a que se refiere este instrumento. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a subsanar las deficiencias detectadas por **“LA PROCURADURÍA”**, en un término no mayor a tres días naturales contados a partir de la fecha de notificación que por escrito haga **“LA PROCURADURÍA”** a **“EL PROVEEDOR”**.

El Ing. Héctor Arce Paz, Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Generales, considerará recibidos y aceptados a su entera satisfacción, los servicios objeto del presente contrato, una vez que **“EL PROVEEDOR”**, realice la prestación del servicio conforme las condiciones establecidas en el **Anexo 1** del presente instrumento jurídico. En tanto esta condición no se cumpla **“EL PROVEEDOR”** estará conforme que la prestación de sus servicios se tendrán por no recibidos.

NOVENA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: El monto del contrato señalado en la Cláusula Tercera de este instrumento jurídico, será cubierto en moneda nacional mediante un pago a la conclusión del servicio mismo que será efectuado a través de la Subdirección de Programación y Presupuesto, mediante transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** que es la identificada con el número **00106597505**, con clave bancaria estandarizada número **044180001065975055**, de Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., dicha transferencia se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar su factura conteniendo los requisitos fiscales determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberá contar con la validación del Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Generales de **“LA PROCURADURÍA”** y autorizada por el Titular de la Dirección de Administración. La factura deberá presentar desglosado el I.V.A, y los descuentos que se otorguen a **“LA PROCURADURÍA”**, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente la factura para el trámite de pago debidamente requisitada, la fecha empezará a correr a partir de la presentación correcta de la misma. El horario para la presentación de la documentación será de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.

“LA PROCURADURÍA” exhorta a **“EL PROVEEDOR”** a que se afilie al “Programa de Cadenas Productivas” de Nacional Financiera.

Los pagos que haga **“LA PROCURADURÍA”** cubren cualquier clase de gastos, impuestos, derechos, contribuciones fiscales o cualquier contraprestación a favor de **“EL PROVEEDOR”**, que se generen con motivo de la celebración o cumplimiento del presente contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá reclamar algún otro pago adicional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales.

DÉCIMA.- PAGO DE IMPUESTOS: Será responsabilidad y estará a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, el pago de impuestos y derechos que de acuerdo con las leyes mexicanas aplicables se generen con motivo del presente contrato, salvo el impuesto al valor agregado, el cual será trasladado a **“LA PROCURADURÍA”**.

DÉCIMA PRIMERA.- REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO: Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar a **“LA PROCURADURÍA”** las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha en que se efectuó el pago, hasta la fecha en que **“EL PROVEEDOR”** reintegre dicha cantidad a **“LA PROCURADURÍA”** mediante cheque certificado.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS: Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA PROCURADURÍA”**, con fundamento en el último párrafo del artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: **“LA PROCURADURÍA”** podrá suspender en cualquier momento y de manera temporal en todo o en parte el servicio contratado, sin que ello implique la terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: **“EL PROVEEDOR”**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente contrato, manifiesta que cuenta con los elementos propios y suficientes para responsabilizarse de las obligaciones derivadas de las relaciones de trabajo, en consecuencia, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y de responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“LA PROCURADURÍA”** en relación con los servicios materia del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN: Serán causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad de **“LA PROCURADURÍA”**, si **“EL PROVEEDOR”**:

- a).- No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha convenida;
- b).- No realiza los servicios de conformidad con lo establecido en el presente contrato y sus anexos, o no acata las instrucciones de **“LA PROCURADURÍA”** sin motivo justificado;
- c).- Suspende injustificadamente los servicios o se niega a reponer alguna parte de ellos que hubieren sido rechazados como defectuosos por **“LA PROCURADURÍA”**;
- d).- Cede a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, excepto el derecho de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de **“LA PROCURADURÍA”**;
- e).- No proporcione a **“LA PROCURADURÍA”** las facilidades y datos necesarios para la comprobación, supervisión y verificación de los servicios objeto de este contrato;
- f).- Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o exista alguna figura análoga que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato;
- g).- Los documentos o manifestaciones presentados por **“EL PROVEEDOR”** en el procedimiento de adjudicación señalado en la Declaración 1.5 del presente contrato resultan falsos (as);
- h).- Incumple con las obligaciones establecidas en el presente contrato;

- i).- Transcurrido el tiempo señalado para la reposición de los servicios o el plazo adicional para la sustitución de los mismos que **“LA PROCURADURÍA”** haya devuelto y estos no se hubieren entregado a su entera satisfacción;
- j).- **“EL PROVEEDOR”** no entrega en la fecha convenida la garantía de cumplimiento de contrato;
- k).- El importe de las penalizaciones rebasan el monto de la garantía de cumplimiento,
- l).- En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.

Las anteriores causas de rescisión, están señaladas de manera enunciativa, más no limitativa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: **“LA PROCURADURÍA”** podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con cualesquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo por lo que si **“EL PROVEEDOR”** incurre en cualesquiera de las causas a que se refiere la cláusula anterior, **“LA PROCURADURÍA”** podrá optar por la rescisión del presente contrato, o bien exigir su cumplimiento por la vía judicial. En caso de optar por la rescisión del contrato, se procederá conforme al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% del monto total mencionado en la cláusula tercera del presente contrato sin incluir I.V.A., el cual, deberá señalarse con número y letra. La fianza, será presentada por **“EL PROVEEDOR”** en un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este contrato.

La fianza deberá contener además las siguientes estipulaciones:

- a).- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b).- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- c).- El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** o fiado;
- d).- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual, no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados;
- e).- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo otorgue prórrogas o esperas a el proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones;
- f).- La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida,
- g).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de

la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

DÉCIMA NOVENA.- PENA CONVENCIONAL: En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a las obligaciones derivadas del presente contrato, “LA PROCURADURÍA” aplicará una pena convencional del 1% de la parte incumplida del contrato por cada día natural de atraso en la ejecución de los servicios y su tope máximo será el monto total de la fianza, en cuyo caso, procederá la rescisión del contrato.

En estos casos “LA PROCURADURÍA” comunicará por escrito tal situación a “EL PROVEEDOR”, para que en un término máximo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación efectúe el pago de la pena convencional en moneda nacional y redondeada a pesos, mediante el esquema de pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos denominado “e5cinco”, a través de ventanilla bancaria o pago electrónico, requisitando para ello el formato “*Hoja de Ayuda para el pago en ventanilla bancaria, Derechos Productos y Aprovechamientos 01-501*” el cual esta disponible en la página de Internet de “LA PROCURADURÍA”, en la dirección electrónica: <http://www.profedet.gob.mx/profedet/pageelectronico.html> debiendo entregar a la Dirección de Administración de “LA PROCURADURÍA”, el original del recibo bancario con sello digital, como comprobante del pago realizado. Se entenderá que “EL PROVEEDOR” no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega correctamente su factura o en su caso el recibo bancario con sello digital anteriormente indicado.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: “EL PROVEEDOR”, se obliga a asumir la responsabilidad total para el caso de que al suministrar el servicio a “LA PROCURADURÍA” infrinja derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN: “LA PROCURADURÍA”, no acepta la subcontratación de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Durante la vigencia del presente contrato, “LA PROCURADURÍA” podrá modificar el presente contrato dando aviso por escrito con por lo menos tres días naturales de anticipación a “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a dar cumplimiento a dichas modificaciones. Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- INDEMNIZACIÓN: “EL PROVEEDOR”, acepta expresamente que tanto durante el plazo de vigencia de este contrato como después de su expiración, indemnizará a “LA PROCURADURÍA”, por cualquier daño o perjuicio que resulte o se derive de un acto ilícito, negligencia o violación del contrato por parte de “EL PROVEEDOR” o de su personal designado para la realización del objeto del presente contrato, así como de las acciones, juicios, demandas, costos y reclamaciones, que se originen como resultado de dichos actos.

VIGÉSIMA CUARTA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN: “EL PROVEEDOR”, asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada en términos de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- PRÓRROGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: “LA PROCURADURÍA” sólo otorgará prórroga para la prestación de los servicios, cuando ocurran causas de fuerza mayor, casos fortuitos, o bien, en el supuesto en que el servicio no pueda ser prestado en el plazo establecido por causas imputables a “LA PROCURADURÍA”.

En estos supuestos, “EL PROVEEDOR”, deberá presentar un escrito debidamente firmado por su representante legal, cuando menos con tres días hábiles previos a la fecha convenida de prestación de servicios, en el cual, se acrediten, a satisfacción de “LA PROCURADURÍA”, las causas de fuerza mayor, casos fortuitos o causas imputables a “LA PROCURADURÍA” que impidan la prestación de los servicios. Queda entendido, que derivado del análisis de la solicitud, “LA PROCURADURÍA” resolverá lo conducente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: En el supuesto que durante la ejecución del presente contrato llegar a surgir desavenencias derivadas del cumplimiento del mismo, en cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** o **“LA PROCURADURÍA”** pondrán presentar la solicitud de conciliación a que se refieren los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126 y 128 de su Reglamento ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios formalizados, debiendo adjuntar copia simple de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos deberá presentar copia del fallo correspondiente, para que una vez que se satisfagan los requisitos del caso, la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública inicie, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, la audiencia de conciliación correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Código Civil Federal y en la normatividad de carácter federal aplicable, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los tribunales competentes con residencia en México, Distrito Federal, renunciando a la competencia jurisdiccional que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

El presente contrato se firma en tres tantos, en México, Distrito Federal, el 21 de enero de 2015.

“EL PROVEEDOR”

“LA PROCURADURÍA”

C. Elisa Jiménez Martínez.

Luis Rivera Montes de Oca.
Procurador General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

“Área Administradora del Contrato”

Héctor Arce Paz.
Encargado del Despacho de la Subdirección de Servicios Generales.

Las firmas que anteceden forman parte del contrato número C-15-2015 de prestación de servicio de suministro e instalación de letreros identificadores en las oficinas de las Procuradurías Foráneas de la PROFEDET, de fecha 21 de enero de 2015, celebrado entre la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la C. Elisa Jiménez Martínez por un monto de **\$1,026,900.00 (Un millón veintiséis mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** más **\$164,304.00 (Ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.)** de I.V.A., dando un monto total de **\$1,191,204.00 (Un millón ciento noventa y un mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.)** con un plazo de ejecución del **19 al 31 de enero de 2015.**

ANEXO 1 DEL CONTRATO No. C-15-2015

Para las especificaciones técnicas y alcances del suministro e instalación de letreros identificadores, aplicarán las establecidas en el contrato y en particular lo que prevé el presente anexo para siete procuradurías foráneas de la PROFEDET.

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Consiste el suministro e instalación de letreros identificadores para las procuradurías foráneas

2.- ALCANCES DEL SERVICIO:

MORELIA, MICHOACAN	
Cantidad	Vinil microperforado interior de oficinas PROFEDET
50m2	Especificaciones: Impresión y diseño de vinil microperforado o esmerilado para cancelas principales de edificio PROFEDET, incluye diseño y armado de archivos.
Cantidad	Señalización interior
1	Especificaciones: .40x.20m Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .40x.30 Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .60x.30m Señal para piso 1 señalando oficina de procurador Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
3	Especificaciones: .50x.75m Carta compromiso de PROFEDET Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
2	Especificaciones: Logotipo interior .90x2.70m Anuncio interior PROFEDET para interior, impreso en vinil con laminado plástico, montado en pvc de 3mm, colocado sobre marco de perfil tubular
Cantidad	Señalización exterior
1	Especificaciones: Acceso principal en pretil de pb 3x1, Anuncio PROFEDET para acceso principal a edificio fabricado en Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: Anuncio exterior 5X1.20m Anuncio exterior, STPS Y PROFEDET para acceso exterior del inmueble, fabricado en impresión en vinil con laminado plástico, montado sobre estructura de perfil tubular
Cantidad	Instalación en Morelia, Michoacán
LOTE	Especificaciones: MORELIA MICHOACAN Instalación de todos los elementos arriba descritos, en oficinas de PROFEDET, ubicadas en la ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán. Incluye, materiales, herramientas, equipo, personal capacitado para la instalación, así como todo lo necesario para su correcta instalación.
PACHUCA, HIDALGO	
Cantidad	Vinil microperforado interior de oficinas PROFEDET

50m2	Especificaciones: Impresión y diseño de vinil microperforado o esmerilado para cancelas principales de edificio PROFEDET, incluye diseño y armado de archivos.
Cantidad	Señalización interior
1	Especificaciones: .40x.20m Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .40x.30 Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .60x.30m Señal para piso 1 señalando oficina de procurador Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
3	Especificaciones: .50x.75m Carta compromiso de PROFEDET Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
2	Especificaciones: Logotipo interior .90x2.70m Anuncio interior PROFEDET para interior, impreso en vinil con laminado plástico, montado en pvc de 3mm, colocado sobre marco de perfil tubular
Cantidad	Señalización exterior
1	Especificaciones: Acceso principal en pretil de pb 3x1, Anuncio PROFEDET para acceso principal a edificio fabricado en Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: Anuncio exterior 5X1.20m Anuncio exterior, STPS Y PROFEDET para acceso exterior del inmueble, fabricado en impresión en vinil con laminado plástico, montado sobre estructura de perfil tubular
Cantidad	Instalación en PACHUCA, HIDALGO
LOTE	Especificaciones: PACHUCA, HIDALGO Instalación de todos los elementos arriba descritos, en oficinas de PROFEDET, ubicadas en la ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán. Incluye, materiales, herramientas, equipo, personal capacitado para la instalación, así como todo lo necesario para su correcta instalación.

	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
Cantidad	Vinil microperforado interior de oficinas PROFEDET
50m2	Especificaciones: Impresión y diseño de vinil microperforado o esmerilado para cancelas principales de edificio PROFEDET, incluye diseño y armado de archivos.
Cantidad	Señalización interior
1	Especificaciones: .40x.20m Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .40x.30 Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .60x.30m Señal para piso 1 señalando oficina de procurador Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm.

	Incluye instalación en edificio PROFEDET
3	Especificaciones: .50x.75m Carta compromiso de PROFEDET Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
2	Especificaciones: Logotipo interior .90x2.70m Anuncio interior PROFEDET para interior, impreso en vinil con laminado plástico, montado en pvc de 3mm, colocado sobre marco de perfil tubular
Cantidad	Señalización exterior
1	Especificaciones: Acceso principal en pretril de pb 3x1, Anuncio PROFEDET para acceso principal a edificio fabricado en Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: Anuncio exterior 5X1.20m Anuncio exterior, STPS Y PROFEDET para acceso exterior del inmueble, fabricado en impresión en vinil con laminado plástico, montado sobre estructura de perfil tubular
Cantidad	Instalación en CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
LOTE	Especificaciones: CHIHUAHUA Instalación de todos los elementos arriba descritos, en oficinas de PROFEDET, ubicadas en la ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán. Incluye, materiales, herramientas, equipo, personal capacitado para la instalación, así como todo lo necesario para su correcta instalación.

	GUADALAJARA, JALISCO
Cantidad	Vinil microperforado interior de oficinas PROFEDET
50m2	Especificaciones: Impresión y diseño de vinil microperforado o esmerilado para cancelas principales de edificio PROFEDET, incluye diseño y armado de archivos.
Cantidad	Señalización interior
1	Especificaciones: .40x.20m Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .40x.30 Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .60x.30m Señal para piso 1 señalando oficina de procurador Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
3	Especificaciones: .50x.75m Carta compromiso de PROFEDET Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
2	Especificaciones: Logotipo interior .90x2.70m Anuncio interior PROFEDET para interior, impreso en vinil con laminado plástico, montado en pvc de 3mm, colocado sobre marco de perfil tubular
Cantidad	Señalización exterior
1	Especificaciones: Acceso principal en pretril de pb 3x1, Anuncio PROFEDET para acceso principal a edificio fabricado en Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: Anuncio exterior 5X1.20m Anuncio exterior, STPS Y PROFEDET para acceso exterior del inmueble, fabricado

	en impresión en vinil con laminado plástico, montado sobre estructura de perfil tubular
Cantidad	Instalación en GUADALAJARA, JALISCO
LOTE	Especificaciones: GUADALAJARA, JALISCO Instalación de todos los elementos arriba descritos, en oficinas de PROFEDET, ubicadas en la ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán. Incluye, materiales, herramientas, equipo, personal capacitado para la instalación, así como todo lo necesario para su correcta instalación.

	MERIDA, YUCATAN
Cantidad	Vinil microperforado interior de oficinas PROFEDET
50m2	Especificaciones: Impresión y diseño de vinil microperforado o esmerilado para cancelas principales de edificio PROFEDET, incluye diseño y armado de archivos.
Cantidad	Señalización interior
1	Especificaciones: .40x.20m Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .40x.30 Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .60x.30m Señal para piso 1 señalando oficina de procurador Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
3	Especificaciones: .50x.75m Carta compromiso de PROFEDET Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
2	Especificaciones: Logotipo interior .90x2.70m Anuncio interior PROFEDET para interior, impreso en vinil con laminado plástico, montado en pvc de 3mm, colocado sobre marco de perfil tubular
Cantidad	Señalización exterior
1	Especificaciones: Acceso principal en pretil de pb 3x1, Anuncio PROFEDET para acceso principal a edificio fabricado en Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: Anuncio exterior 5X1.20m Anuncio exterior, STPS Y PROFEDET para acceso exterior del inmueble, fabricado en impresión en vinil con laminado plástico, montado sobre estructura de perfil tubular
Cantidad	Instalación en MERIDA, YUCATAN
LOTE	Especificaciones: MERIDA, YUCATAN Instalación de todos los elementos arriba descritos, en oficinas de PROFEDET, ubicadas en la ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán. Incluye, materiales, herramientas, equipo, personal capacitado para la instalación, así como todo lo necesario para su correcta instalación.

	MONTERREY, NUEVO LEON
Cantidad	Vinil microperforado interior de oficinas PROFEDET
50m2	Especificaciones: Impresión y diseño de vinil microperforado o esmerilado para cancelas principales

	de edificio PROFEDET, incluye diseño y armado de archivos.
Cantidad	Señalización interior
1	Especificaciones: .40x.20m Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .40x.30 Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .60x.30m Señal para piso 1 señalando oficina de procurador Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
3	Especificaciones: .50x.75m Carta compromiso de PROFEDET Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
2	Especificaciones: Logotipo interior .90x2.70m Anuncio interior PROFEDET para interior, impreso en vinil con laminado plástico, montado en pvc de 3mm, colocado sobre marco de perfil tubular
Cantidad	Señalización exterior
1	Especificaciones: Acceso principal en pretil de pb 3x1, Anuncio PROFEDET para acceso principal a edificio fabricado en Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: Anuncio exterior 5X1.20m Anuncio exterior, STPS Y PROFEDET para acceso exterior del inmueble, fabricado en impresión en vinil con laminado plástico, montado sobre estructura de perfil tubular
Cantidad	Instalación en MONTERREY, NUEVO LEON
LOTE	Especificaciones: MONTERREY, NUEVO LEON Instalación de todos los elementos arriba descritos, en oficinas de PROFEDET, ubicadas en la ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán. Incluye, materiales, herramientas, equipo, personal capacitado para la instalación, así como todo lo necesario para su correcta instalación.

	PUEBLA, PUEBLA
Cantidad	Vinil microperforado interior de oficinas PROFEDET
50m2	Especificaciones: Impresión y diseño de vinil microperforado o esmerilado para cancelas principales de edificio PROFEDET, incluye diseño y armado de archivos.
Cantidad	Señalización interior
1	Especificaciones: .40x.20m Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .40x.30 Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .60x.30m Señal para piso 1 señalando oficina de procurador Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET

3	Especificaciones: .50x.75m Carta compromiso de PROFEDET Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
2	Especificaciones: Logotipo interior .90x2.70m Anuncio interior PROFEDET para interior, impreso en vinil con laminado plástico, montado en pvc de 3mm, colocado sobre marco de perfil tubular
Cantidad	Señalización exterior
1	Especificaciones: Acceso principal en pretil de pb 3x1, Anuncio PROFEDET para acceso principal a edificio fabricado en Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: Anuncio exterior 5X1.20m Anuncio exterior, STPS Y PROFEDET para acceso exterior del inmueble, fabricado en impresión en vinil con laminado plástico, montado sobre estructura de perfil tubular
Cantidad	Instalación en PUEBLA, PUEBLA
LOTE	Especificaciones: PUEBLA, PUEBLA Instalación de todos los elementos arriba descritos, en oficinas de PROFEDET, ubicadas en la ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán. Incluye, materiales, herramientas, equipo, personal capacitado para la instalación, así como todo lo necesario para su correcta instalación.

	REYNOSA, TAMAULIPAS
Cantidad	Vinil microperforado interior de oficinas PROFEDET
50m2	Especificaciones: Impresión y diseño de vinil microperforado o esmerilado para cancelas principales de edificio PROFEDET, incluye diseño y armado de archivos.
Cantidad	Señalización interior
1	Especificaciones: .40x.20m Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .40x.30 Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .60x.30m Señal para piso 1 señalando oficina de procurador Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
3	Especificaciones: .50x.75m Carta compromiso de PROFEDET Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
2	Especificaciones: Logotipo interior .90x2.70m Anuncio interior PROFEDET para interior, impreso en vinil con laminado plástico, montado en pvc de 3mm, colocado sobre marco de perfil tubular
Cantidad	Señalización exterior
1	Especificaciones: Acceso principal en pretil de pb 3x1, Anuncio PROFEDET para acceso principal a edificio fabricado en Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: Anuncio exterior 5X1.20m Anuncio exterior, STPS Y PROFEDET para acceso exterior del inmueble,

	fabricado en impresión en vinil con laminado plástico, montado sobre estructura de perfil tubular
Cantidad	Instalación en REYNOSA, TAMAULIPAS
LOTE	Especificaciones: REYNOSA, TAMAULIPAS Instalación de todos los elementos arriba descritos, en oficinas de PROFEDET, ubicadas en la ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán. Incluye, materiales, herramientas, equipo, personal capacitado para la instalación, así como todo lo necesario para su correcta instalación.

	TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
Cantidad	Vinil microperforado interior de oficinas PROFEDET
50m2	Especificaciones: Impresión y diseño de vinil microperforado o esmerilado para cancelas principales de edificio PROFEDET, incluye diseño y armado de archivos.
Cantidad	Señalización interior
1	Especificaciones: .40x.20m Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .40x.30 Señal de recepción de oficinas de PROFEDET planta baja Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: .60x.30m Señal para piso 1 señalando oficina de procurador Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
3	Especificaciones: .50x.75m Carta compromiso de PROFEDET Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
2	Especificaciones: Logotipo interior .90x2.70m Anuncio interior PROFEDET para interior, impreso en vinil con laminado plástico, montado en pvc de 3mm, colocado sobre marco de perfil tubular
Cantidad	Señalización exterior
1	Especificaciones: Acceso principal en pretril de pb 3x1, Anuncio PROFEDET para acceso principal a edificio fabricado en Vinil impreso con laminado plástico, montados sobre pvc 3mm. Incluye instalación en edificio PROFEDET
1	Especificaciones: Anuncio exterior 5X1.20m Anuncio exterior, STPS Y PROFEDET para acceso exterior del inmueble, fabricado en impresión en vinil con laminado plástico, montado sobre estructura de perfil tubular
Cantidad	Instalación en TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
LOTE	Especificaciones: TOLUCA, ESTADO DE MEXICO Instalación de todos los elementos arriba descritos, en oficinas de PROFEDET, ubicadas en la ciudad de Morelia, en el Estado de Michoacán. Incluye, materiales, herramientas, equipo, personal capacitado para la instalación, así como todo lo necesario para su correcta instalación.

3.- LUGAR Y FORMA EN QUE SE PROPORCIONARA EL SERVICIO:

ENTIDAD	DOMICILIO
MORELIA	CALLE 13 DE SEPTIEMBRE No. 180; ESQ. AV. LAZARO CÁRDENAS, 1er. PISO, COL. CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260, MORELIA, MICH.
PACHUCA	BLVD. FELIPE ANGELES 801,ESQ. CALLE DE CUESCO, EDIF. SELAFE FRENTE A LA AGENCIA DE CARROS ELEGANTES SEAT, C.P. 42080 PACHUCA, HGO.
CHIHUAHUA	CARBONELL No. 3904, COL. SAN FELIPE, C.P. 31240, CHIHUAHUA, CHIH.
GUADALAJARA	PALACIO FEDERAL AV. ALCALDE No. 500 ENTRE HOSPITAL Y JUAN ALVAREZ 1er. PISO ALA NORTE COL. CENTRO C.P. 44100 GUADALAJARA, JAL.
MERIDA	CALLE 73 No. 557 EDIFICIO SELAFE ENTRE 72 y 74 SUBURBIO DE SAN SEBASTIAN COL. CENTRO, C.P. 97000 MERIDA, YUC.
MONTERREY	NUEVO PALACIO FEDERAL AV. BENITO JUAREZ No. 500 ESQ. CORREGIDORA, 1er. PISO, C.P. 67000, GUADALUPE, N.L.
PUEBLA	EDIFICIO SELAFE AV. 31 PONIENTE No. 2904 ENTRE CALLES 29 y 31, A DOS CUADRAS DEL COLEGIO AMERICANO, 1er. PISO FRACC. EL VERGEL, C.P. 72400 PUEBLA, PUE.
REYNOSA	SINALOA No. 1035 ESQ. ANIBAL PEREZ, COL. RODRIGUEZ, C.P. 88630 REYNOSA, TAMPS.
TOLUCA	EDIFICIO SELAFE, CALLE: 21 DE MARZO NO. 203 CASI ESQ. LERDO PONIENTE COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, C.P. 50040. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

FORMA

En el diseño conceptual de los letreros identificadores se consideraron preponderantemente diversos lineamientos establecidos en el manual de identidad gráfica institucional del gobierno federal.

Se tomaron como referencia, los aspectos técnicos inherentes al concepto, aplicando las diagramaciones alternativas con gobierno federal, las tipografías, diseño gráfico, acomodo de elementos, uso de colores y tamaños establecidos en el manual de identidad institucional ya referido.

“EL PROVEEDOR” deberá de atender en un máximo de dos días los requerimientos que **“LA PROCURADURÍA”** le indique con respecto a cualquier deficiencia.

“EL PROVEEDOR” dispone del personal técnico y especializado necesario para satisfacer adecuadamente las exigencias, con amplia experiencia en trabajos similares.

La Subdirección de Servicios Generales será responsable de coordinar la supervisión de los letreros identificadores y su instalación.

4.- PLAZOS

Del 19 al 31 de enero de 2015.